

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 23 de diciembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 302, expedido en Madrid el 1.º de junio de 1939 por este Instituto Español de Moneda Extranjera, comprensivo de 50 acciones Geduld Proprietary Mines Ltd., y número 333, expedido en Burgos el 26 de mayo de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, comprensivo de 40 acciones Shell Transport & Trading Co., ambos a favor de doña Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de diciembre de 1943.—
Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.
4.627-O 1.º 22-12-43

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos».

Objeto de la industria: Fabricación de hidrógeno electrolítico y acetileno disuelto a presión, en Sevilla.

Producción: cuarenta metros cúbicos de hidrógeno puro y 20 metros cúbicos de acetileno disuelto, por hora.

Esta industria utilizará maquinaria nacional y de importación y materias primas de producción nacional.

Maquinaria de importación: Un electrolizador de 30 celdas a 64,5 V., y producción de 40 metros cúbicos hora, con valor aproximado de 283.510 pesetas; dos compresores a 150 atmósferas, 109.620 pesetas; dos electromotores protegidos de 13 y 22 C. V., 21.456 pesetas; grupo convertidor de 306 C. V. y 164-208 Kw. c. c. a 56-71 V., 160.360 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de noviembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.347-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María León y Sanz.

Objeto de la industria: Fabricación de colas vegetales, engrudos, almidón y dextrina, en su industria de colas, gelatinas y subproductos, en Camas.

Producción: 100 kgs. de dextrina en pasta, diariamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria de producción nacional y materias primas procedentes de la Guinea Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.348-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionarios: Don Isidoro Arias Guillén y don Isidoro Guillén Carrión.
Objeto de la industria: Fábrica de anisados compuestos y licores, en Mairena del Alcor.

Producción: 176 litros de anisados en jornada normal.

Esta industria empleará solamente

maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.345-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Pichi Monserrat.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva en fábrica establecida en Marchena.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.200 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.344-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Ampliación de industria

Grupo 1º, apartado b)

Peticionario: Don José Ber Vidal.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceites con la instalación de una termobatidora y un elevador de pastas.

Producción: Actualmente se pueden tratar 2.500 kgs de aceituna por jornada de ocho horas, que aumentará a 4.200 kgs. con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascoón, número 11, Teruel).

Teruel, 15 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, interino, Luis María Masoliver.

1.349-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Ezequiel y Fermín Jaime Navarro.

Objeto: Instalar una fábrica de harinas en sustitución de un molino harinero.

Emplazamiento: Ferreruela de Huerva.

Producción: Molturación de 5.000 ó 6.000 kilos de trigo en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, núm. 11, Teruel).

Teruel, 16 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe Interino, Luis María Masoliver.

1.348-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Mejora de industria**

Peticionario: «Talleres Portugaletes». Objeto de la mejora: Fabricación de tornillos, depósitos, remaches, etc.

Producción anual: Unas 95 toneladas en tornillos, remaches, etc.; 32 toneladas en depósitos de agua, moldes, arandelas, etc.; 19 toneladas en remaches, accesorios ferrocarril, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, para que no sean consideradas nulas, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 27 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach. 1.339-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Talleres Goar, S. L.».

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su industria para duplicar la producción alcanzando la de 600.000 tornillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se estimen afectados por la misma presenten los escri-

tos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado convenientemente y reintegrados, para que no sean considerados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 13 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe Accidental, S. Artiach.

1.352-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Nueva industria**

Peticionario: José Moreno Martínez. Objeto: Serrería mecánica en dicha población.

Maquinaria: Una sierra de cinta de 1,20 metros, movida eléctricamente.

Capacidad: Cuatro metros cúbicos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Ludaz, número 3, principal. Albacete, 1 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.

1.353-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos. — Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Barreiro Recouso.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Da Braña.

Término municipal donde radican las obras: Ordenes (La Coruña).

[Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyec-

tos a las trece horas del primer día laborable siguiente el de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 15 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

5.030-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE**Secretaría de Gobierno**

Relación de Secretarías de Juzgado Municipal de clase C), pertenecientes al territorio de esta Audiencia, que se encuentran vacantes, correspondientes a la provincia de Albacete, las que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 31 de enero de 1934 y Orden de 5 de mayo de 1941, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 25 de agosto de 1939, y que desarrolla sus preceptos, se proveerán en concurso libre o de ingreso, atendiendo a los siguientes turnos:

Para Caballeros mutilados por la Patria:

Secretaría de Pozohondo, partido judicial de Chinchilla, provincia de Albacete, 4.477 habitantes.

Secretaría de Letur, partido judicial de Yeste, provincia de Albacete, 4.423 habitantes.

Para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Secretaría de Bogarra, partido judicial de Alcaraz, provincia de Albacete, 3.541 habitantes.

Secretaría de Higuera, partido judicial de Chinchilla, provincia de Albacete, 2.999 habitantes.

Se tendrá en cuenta en el presente concurso lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942, que otorga ciertos beneficios a los voluntarios de la División Azul.

Las instancias, extendidas en un pliego de papel de tres pesetas y reintegradas con póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial de Albacete, debiendo de tener su entrada en este Centro dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán venir acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificación de la inscripción del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, la que deberá estar legalizada en el caso de pertenecer a otro territorio, por la que se acredita que el solicitante es mayor de los veinticinco años.

B) Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

C) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho, si los tuviere.

D) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

F) Declaración jurada, suscrita por el solicitante, de no haber pertenecido a la Maschería, a ningún Partido del Frente Popular, no estar sujeto a procedimiento criminal ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, advirtiéndose que la falsedad de la misma llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

Las mujeres deberán acreditar asimismo el haber verificado el Servicio Social con la oportuna certificación, o el estar exentas de él.

Los solicitantes que fueren Secretarios suplentes acompañarán también el documento acreditativo de su depuración administrativa o del estado que la misma mantenga, quedando los derechos adquiridos por el presente concurso a resultas de su depuración en su caso.

Aunque en el presente concurso sólo corresponden las vacantes existentes a los dos primeros grupos, pueden, sin embargo, tomar parte en el mismo todos los solicitantes que lo deseen, incluso del turno libre, para el caso de si no se cubrieran con los turnos anteriores poder hacerse los nombramientos en los siguientes, siempre y cuando que no fuere pedida por alguno de los de su turno, o de los siguientes, a los que alcanza la preferencia.

Los solicitantes deberán acreditar en forma fehaciente el carácter con que acudan al concurso, bien como Mutilados, Oficiales provisionales, etc.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en la ciudad de Albacete, a 30 de noviembre de 1943.—El Secretario de Gobierno, Antonio Pérez.

5.032-O

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Plazas de Oficiales administrativos

Convocatoria de oposiciones

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales administrativos de segunda clase dotada cada una de ellas con el haber anual de cuatro mil ochocientas pesetas, más mil seiscientas pesetas, también anuales, en concepto de aumento transitorio de sueldo.

Dicha convocatoria aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo número 284, correspondiente al día 16 del actual mes de diciembre.

De las cuatro plazas a proveer, una de ellas se reserva para Caballeros mutilados por la Patria; otra, para Oficiales provisionales o de complemento; otra, para ex combatientes, y la otra, para ex cautivos y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, si bien en la misma convo-

ocatoria se especifica que en el caso de no presentarse, o en el de no ser aprobados, número suficiente de Caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes y ex cautivos y huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra, éstas serán provistas siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra e), de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Se hace saber al mismo tiempo que dicho número de plazas ha sido ampliado en una más, de suerte que las plazas a proveer serán cinco, reservándose una de ellas al cupo no restringido, o sea libre.

El plazo para presentación de solicitudes con los correspondientes documentos es de un mes, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Oviedo, ya citado.

Oviedo, 18 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5.253-O

ANUNCIOS PARTICULARES

PALACIO DE LA MUSICA

Obligaciones hipotecarias

A partir de 1.º de enero de 1944 se satisfará por mediación del Banco Urquijo, de esta capital, y por cuenta de Filmófono, S. A., actual propietario del inmueble, el importe del cupón número 66, vencimiento 1.º de enero próximo, de las obligaciones hipotecarias sobre el Palacio de la Música, emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (S. A. G. E.) en 4 de mayo de 1927, a razón de pesetas 7,392, importe líquido de cada cupón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—El Consejero - Apoderado, Luis Vallejo Alba.

4.640-P

«ELECTRODO», SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 41, Madrid, el día 30 del mes corriente, a las once de la mañana, ante el No-

tario de esta capital don Luis Avila Pla.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.634-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Esta Sociedad ha dispuesto pagar el dividendo estatutario correspondiente a sus acciones por los beneficios del ejercicio de 1942, en la forma que a continuación se señala:

Acciones al portador números 1 al 14.562.—A partir del día 29 del corriente mes, en los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, Cádiz y Huelva, contra entrega del cupón número 9.

Acciones nominativas.—Desde el día 3 de enero de 1944, mediante cheques nominativos expedidos a favor de los señores accionistas, por el importe del dividendo neto correspondiente a las acciones registradas en los libros del Consorcio, el día 27 del mes en curso.

Las transferencias de acciones de esta clase no notificadas en forma a la Sociedad antes de la expresada fecha no surtirán efecto para el abono del dividendo.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

4.632-P

El pago de las obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 49 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.585-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de Obligaciones emitidas en octubre de 1932

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 5.020 Obligaciones correspondientes a las 502 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
121	a	130	8.131	a	8.140	13.981	a	13.990	19.231	a	19.240
141	a	150	8.241	a	8.250	14.051	a	14.060	19.471	a	19.480
231	a	240	8.271	a	8.280	14.171	a	14.180	19.551	a	19.560
281	a	290	8.381	a	8.390	14.391	a	14.400	19.701	a	19.710
501	a	510	8.531	a	8.540	14.431	a	14.440	19.781	a	19.790
591	a	600	8.541	a	8.550	14.491	a	14.500	19.831	a	19.840
691	a	700	8.551	a	8.560	14.581	a	14.590	19.931	a	19.940
951	a	960	8.671	a	8.680	14.631	a	14.640	20.061	a	20.070
961	a	970	8.731	a	8.740	14.661	a	14.670	20.071	a	20.080
1.031	a	1.040	8.741	a	8.750	14.671	a	14.680	20.111	a	20.120
1.431	a	1.440	8.951	a	8.960	14.971	a	14.980	20.261	a	20.270
1.501	a	1.510	8.981	a	8.990	15.201	a	15.210	20.281	a	20.290
1.761	a	1.770	9.171	a	9.180	15.321	a	15.330	20.351	a	20.360
1.841	a	1.850	9.391	a	9.400	15.511	a	15.520	20.501	a	20.510
2.021	a	2.030	9.581	a	9.590	15.611	a	15.620	20.661	a	20.670
2.171	a	2.180	9.731	a	9.740	15.641	a	15.650	20.741	a	20.750
2.311	a	2.320	9.781	a	9.790	15.771	a	15.780	20.751	a	20.760
2.401	a	2.410	9.931	a	9.940	15.801	a	15.810	20.761	a	20.770
2.871	a	2.880	10.291	a	10.300	15.951	a	15.960	20.931	a	20.940
2.891	a	2.900	10.401	a	10.410	16.111	a	16.120	21.021	a	21.030
2.931	a	2.940	10.471	a	10.480	16.381	a	16.390	21.051	a	21.060
3.001	a	3.010	10.541	a	10.550	16.471	a	16.480	21.401	a	21.410
3.041	a	3.050	10.561	a	10.570	16.531	a	16.540	21.521	a	21.530
3.131	a	3.140	10.601	a	10.610	16.591	a	16.600	21.561	a	21.570
3.201	a	3.210	10.681	a	10.690	16.601	a	16.610	21.621	a	21.630
3.261	a	3.270	10.901	a	10.910	16.631	a	16.640	21.661	a	21.670
3.321	a	3.330	11.101	a	11.110	16.651	a	16.660	21.801	a	21.810
3.451	a	3.460	11.191	a	11.200	17.111	a	17.120	21.911	a	21.920
3.541	a	3.550	11.201	a	11.210	17.131	a	17.140	22.011	a	22.020
3.801	a	3.810	11.681	a	11.690	17.261	a	17.270	22.061	a	22.070
4.081	a	4.090	11.721	a	11.730	17.351	a	17.360	22.451	a	22.460
4.371	a	4.380	11.741	a	11.750	17.361	a	17.370	22.571	a	22.580
4.501	a	4.510	11.821	a	11.830	17.371	a	17.380	22.711	a	22.720
4.571	a	4.580	11.851	a	11.860	17.451	a	17.460	22.741	a	22.750
4.751	a	4.760	11.881	a	11.890	17.471	a	17.480	22.801	a	22.810
5.401	a	5.410	11.921	a	11.930	17.601	a	17.610	22.871	a	22.880
5.521	a	5.530	11.961	a	11.970	17.701	a	17.710	22.931	a	22.940
5.601	a	5.610	11.991	a	12.000	17.731	a	17.740	23.001	a	23.010
5.701	a	5.710	12.071	a	12.080	17.751	a	17.760	23.091	a	23.100
6.571	a	6.580	12.111	a	12.120	17.861	a	17.870	23.281	a	23.290
6.901	a	6.910	12.121	a	12.130	18.091	a	18.100	23.301	a	23.310
7.051	a	7.060	12.141	a	12.150	18.161	a	18.170	23.351	a	23.360
7.161	a	7.170	12.171	a	12.180	18.401	a	18.410	23.521	a	23.530
7.331	a	7.340	12.251	a	12.260	18.611	a	18.620	23.541	a	23.550
7.561	a	7.570	12.631	a	12.640	18.721	a	18.730	23.861	a	23.870
7.651	a	7.660	12.551	a	12.560	18.881	a	18.890	23.901	a	23.910
7.721	a	7.730	12.841	a	12.850	19.001	a	19.010	24.021	a	24.030
7.901	a	7.910	13.121	a	13.130	19.191	a	19.200	24.171	a	24.180
7.911	a	7.920	13.261	a	13.270	19.211	a	19.220	24.191	a	24.200
7.931	a	7.940	13.321	a	13.330	19.221	a	19.230	24.301	a	24.310

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
24.481	a	24.490	32.381	a	32.390	40.211	a	40.220	48.201	a	48.210
24.571	a	24.580	32.431	a	32.440	40.231	a	40.240	48.301	a	48.310
24.671	a	24.680	32.441	a	32.450	40.291	a	40.300	48.361	a	48.370
24.901	a	24.910	32.491	a	32.500	40.341	a	40.350	48.671	a	48.680
24.971	a	24.980	32.591	a	32.600	40.441	a	40.450	48.731	a	48.740
25.011	a	25.020	32.721	a	32.730	40.661	a	40.670	48.751	a	48.760
25.161	a	25.170	32.751	a	32.760	40.751	a	40.760	48.851	a	48.860
25.201	a	25.210	32.771	a	32.780	40.871	a	40.880	48.871	a	48.880
25.461	a	25.470	32.831	a	32.840	41.091	a	41.100	48.971	a	48.980
25.621	a	25.630	32.891	a	32.900	41.111	a	41.120	49.011	a	49.020
25.851	a	25.860	33.031	a	33.040	41.151	a	41.160	49.051	a	49.060
26.011	a	26.020	33.131	a	33.140	41.291	a	41.300	49.121	a	49.130
26.131	a	26.140	33.281	a	33.290	41.381	a	41.390	49.271	a	49.280
26.331	a	26.340	33.561	a	33.570	41.441	a	41.450	49.471	a	49.480
26.431	a	26.440	33.611	a	33.620	41.481	a	41.490	49.641	a	49.650
26.831	a	26.840	33.651	a	33.660	41.551	a	41.560	49.681	a	49.690
27.031	a	27.040	33.851	a	33.860	41.631	a	41.640	49.911	a	49.920
27.081	a	27.090	33.861	a	33.870	41.771	a	41.780	50.031	a	50.040
27.141	a	27.150	33.881	a	33.890	41.861	a	41.870	50.061	a	50.070
27.431	a	27.440	34.131	a	34.140	42.211	a	42.220	50.581	a	50.590
27.581	a	27.590	34.191	a	34.200	42.271	a	42.280	50.661	a	50.670
27.621	a	27.630	34.221	a	34.230	42.441	a	42.450	50.691	a	50.700
27.701	a	27.710	34.341	a	34.350	42.481	a	42.490	50.821	a	50.830
27.761	a	27.770	34.381	a	34.390	42.691	a	42.700	50.881	a	50.890
28.021	a	28.030	34.451	a	34.460	42.711	a	42.720	50.901	a	50.910
28.121	a	28.130	34.601	a	34.610	42.751	a	42.760	51.291	a	51.300
28.351	a	28.360	34.771	a	34.780	42.811	a	42.820	51.311	a	51.320
28.371	a	28.380	35.151	a	35.160	42.831	a	42.840	51.531	a	51.540
28.431	a	28.440	35.211	a	35.220	42.861	a	42.870	51.591	a	51.600
28.441	a	28.450	35.431	a	35.440	43.041	a	43.050	51.631	a	51.640
28.541	a	28.550	35.451	a	35.460	43.081	a	43.090	51.801	a	51.810
28.751	a	28.760	35.561	a	35.570	43.191	a	43.200	51.941	a	51.950
28.821	a	28.830	35.691	a	35.700	43.241	a	43.250	52.011	a	52.020
28.861	a	28.870	35.761	a	35.770	43.491	a	43.500	52.681	a	52.690
28.981	a	28.990	35.801	a	35.810	43.571	a	43.580	52.891	a	52.900
29.001	a	29.010	35.881	a	35.890	43.641	a	43.650	52.931	a	52.940
29.231	a	29.240	36.031	a	36.040	43.901	a	43.910	53.091	a	53.100
29.251	a	29.260	36.211	a	36.220	44.151	a	44.160	53.201	a	53.210
29.461	a	29.470	36.231	a	36.240	44.341	a	44.350	53.351	a	53.360
29.551	a	29.560	36.391	a	36.400	44.351	a	44.360	53.361	a	53.370
29.611	a	29.620	36.401	a	36.410	44.521	a	44.530	53.481	a	53.490
29.651	a	29.660	36.411	a	36.420	44.531	a	44.540	53.521	a	53.530
29.841	a	29.850	36.491	a	36.500	44.741	a	44.750	53.601	a	53.610
29.851	a	29.860	36.561	a	36.570	44.881	a	44.890	53.671	a	53.680
30.011	a	30.020	36.661	a	36.670	44.931	a	44.940	53.681	a	53.690
30.221	a	30.230	36.731	a	36.740	45.001	a	45.010	53.791	a	53.800
30.251	a	30.260	36.981	a	36.990	45.041	a	45.050	53.861	a	53.870
30.541	a	30.550	36.991	a	37.000	45.071	a	45.080	53.961	a	53.970
30.611	a	30.620	37.061	a	37.070	45.301	a	45.310	54.381	a	54.390
30.631	a	30.640	37.131	a	37.140	45.711	a	45.720	54.391	a	54.400
30.761	a	30.770	37.461	a	37.470	46.021	a	46.030	54.461	a	54.470
30.861	a	30.870	37.511	a	37.520	46.111	a	46.120	54.471	a	54.480
31.081	a	31.090	37.521	a	37.530	46.121	a	46.130	54.581	a	54.590
31.281	a	31.290	37.701	a	37.710	46.161	a	46.170	54.871	a	54.880
31.321	a	31.330	37.921	a	37.930	46.191	a	46.200	55.001	a	55.010
31.361	a	31.370	38.401	a	38.410	46.221	a	46.230	55.041	a	55.050
31.401	a	31.410	38.801	a	38.810	46.231	a	46.240	55.051	a	55.060
31.451	a	31.460	38.811	a	38.820	46.241	a	46.250	55.351	a	55.360
31.651	a	31.660	38.881	a	38.890	46.871	a	46.880	55.421	a	55.430
31.801	a	31.810	38.911	a	38.920	46.901	a	46.910	55.461	a	55.470
31.901	a	31.910	39.121	a	39.130	47.321	a	47.330	55.611	a	55.620
31.931	a	31.940	39.181	a	39.190	47.381	a	47.390	55.871	a	55.880
31.961	a	31.970	39.761	a	39.770	47.391	a	47.400	55.881	a	55.890
31.971	a	31.980	39.801	a	39.810	47.641	a	47.650	55.931	a	55.940
32.081	a	32.090	39.831	a	39.840	47.901	a	47.910	56.031	a	56.040
32.181	a	32.190	39.911	a	39.920	47.931	a	47.940	56.101	a	56.110
32.211	a	32.220	40.001	a	40.010	48.071	a	48.080	56.311	a	56.320
32.231	a	32.240	40.141	a	40.150	48.181	a	48.190	56.561	a	56.570

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
56.721	a	56.730	57.491	a	57.500	58.461	a	58.470	59.341	a	59.350
56.811	a	56.820	58.131	a	58.140	58.511	a	58.520	59.541	a	59.550
56.871	a	56.880	58.161	a	58.170	58.541	a	58.550	59.551	a	59.560
56.931	a	56.940	58.191	a	58.200	58.551	a	58.560	59.611	a	59.620
56.971	a	56.980	58.271	a	58.280	58.711	a	58.720	59.661	a	59.670
57.171	a	57.180	58.341	a	58.350	58.981	a	58.990	59.751	a	59.760
57.291	a	57.300	58.381	a	58.390	59.051	a	59.060			
57.441	a	57.450	58.421	a	58.430	59.151	a	59.160			

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de: Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado de esta plaza y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 23 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1.º de diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola, 4.586-P

S. A. «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de Obligaciones

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 480 Obligaciones cuyos números se expresan a continuación:

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
131	a	140	5.031	a	5.040	7.101	a	7.110	9.521	a	9.530
641	a	650	5.131	a	5.140	7.451	a	7.460	9.571	a	9.580
651	a	660	5.151	a	5.160	8.071	a	8.080	9.641	a	9.650
961	a	970	5.521	a	5.530	8.091	a	8.100	9.711	a	9.720
1.311	a	1.320	5.741	a	5.750	8.431	a	8.440	9.871	a	9.880
1.681	a	1.690	5.791	a	5.800	8.581	a	8.590	9.911	a	9.920
2.751	a	2.760	6.121	a	6.130	8.621	a	8.630	10.071	a	10.080
2.781	a	2.790	6.331	a	6.340	8.691	a	8.700	10.321	a	10.330
3.141	a	3.150	6.441	a	6.450	8.741	a	8.750	10.871	a	10.880
3.221	a	3.230	6.621	a	6.630	9.281	a	9.290	11.191	a	11.200
3.971	a	3.980	6.831	a	6.890	9.291	a	9.300	11.261	a	11.270
4.731	a	4.740	7.031	a	7.040	9.311	a	9.320	11.361	a	11.370

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una con deducción de pesetas 4,95 por Título, en los Bancos de: Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado de esta plaza y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 87 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de diciembre de 1943.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan María de Goyarrola

4.582-P.

S. A. «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de Obligaciones emisión de 1934

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.510 Obligaciones correspondientes a las 251 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
101	a	110	571	a	580	1.481	a	1.490	2.281	a	2.290
111	a	120	781	a	790	1.551	a	1.560	2.361	a	2.370
341	a	350	931	a	940	1.801	a	1.810	2.691	a	2.700
531	a	540	1.041	a	1.050	2.051	a	2.060	2.831	a	2.840

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
2.861	a	2.870	10.841	a	10.850	17.221	a	17.230	23.081	a	23.090
2.971	a	2.980	10.861	a	10.870	17.231	a	17.240	23.331	a	23.340
3.031	a	3.090	10.871	a	10.880	17.261	a	17.270	23.441	a	23.450
3.271	a	3.280	11.361	a	11.370	17.351	a	17.360	23.701	a	23.710
3.301	a	3.310	11.451	a	11.460	17.591	a	17.510	23.941	a	23.950
3.371	a	3.380	11.461	a	11.470	17.551	a	17.560	24.251	a	24.260
3.381	a	3.390	11.531	a	11.540	17.601	a	17.610	24.531	a	24.540
3.581	a	3.590	11.561	a	11.570	17.671	a	17.680	24.551	a	24.560
3.921	a	3.930	11.641	a	11.650	17.721	a	17.730	24.571	a	24.580
4.211	a	4.220	11.651	a	11.660	17.761	a	17.770	24.741	a	24.750
4.281	a	4.290	11.761	a	11.770	18.191	a	18.200	24.781	a	24.790
4.321	a	4.330	11.791	a	11.800	18.331	a	18.340	24.791	a	24.800
4.571	a	4.580	11.871	a	11.880	18.401	a	18.410	24.811	a	24.820
4.591	a	4.600	11.971	a	11.980	18.601	a	18.610	24.871	a	24.880
4.631	a	4.640	12.021	a	12.030	18.611	a	18.620	24.901	a	24.910
5.091	a	5.100	12.221	a	12.230	18.801	a	18.810	24.951	a	24.960
5.151	a	5.160	12.281	a	12.290	18.911	a	18.920	25.051	a	25.060
5.181	a	5.190	12.351	a	12.360	18.981	a	18.990	25.111	a	25.120
5.291	a	5.300	12.491	a	12.500	19.461	a	19.470	25.171	a	25.180
5.311	a	5.320	12.511	a	12.520	19.621	a	19.630	25.281	a	25.290
5.341	a	5.350	12.601	a	12.610	19.651	a	19.660	25.411	a	25.420
5.411	a	5.420	12.621	a	12.630	19.661	a	19.670	25.431	a	25.440
5.421	a	5.440	12.641	a	12.650	19.771	a	19.780	25.741	a	25.750
5.471	a	5.480	12.781	a	12.790	19.981	a	19.990	25.751	a	25.760
5.731	a	5.740	12.841	a	12.850	20.021	a	20.030	25.811	a	25.820
5.811	a	5.820	12.931	a	12.940	20.141	a	20.150	25.821	a	25.830
5.831	a	5.840	13.051	a	13.060	20.171	a	20.180	25.901	a	25.910
5.891	a	5.900	13.131	a	13.140	20.211	a	20.220	25.911	a	25.920
6.251	a	6.260	13.141	a	13.150	20.321	a	20.330	26.191	a	26.200
6.361	a	6.370	13.181	a	13.190	20.511	a	20.520	26.351	a	26.360
6.461	a	6.470	13.351	a	13.360	20.541	a	20.550	26.381	a	26.390
6.611	a	6.620	13.531	a	13.540	20.581	a	20.590	26.441	a	26.450
6.661	a	6.670	13.671	a	13.680	20.611	a	20.620	26.621	a	26.630
7.111	a	7.120	13.841	a	13.850	20.841	a	20.850	26.821	a	26.830
7.121	a	7.130	13.881	a	13.890	20.891	a	20.900	26.921	a	26.930
7.191	a	7.200	13.891	a	13.900	21.151	a	21.160	26.931	a	26.940
7.471	a	7.480	14.081	a	14.090	21.191	a	21.200	27.161	a	27.170
7.721	a	7.730	14.101	a	14.110	21.231	a	21.240	27.751	a	27.760
7.751	a	7.760	14.331	a	14.340	21.411	a	21.420	27.841	a	27.850
7.951	a	7.960	14.351	a	14.360	21.481	a	21.490	27.881	a	27.890
7.971	a	7.980	14.471	a	14.480	21.501	a	21.510	28.161	a	28.170
8.121	a	8.130	14.481	a	14.490	21.661	a	21.670	28.221	a	28.230
8.531	a	8.540	14.591	a	14.600	21.701	a	21.710	28.301	a	28.310
8.681	a	8.690	14.701	a	14.710	21.711	a	21.720	28.311	a	28.320
8.821	a	8.830	14.801	a	14.810	21.751	a	21.760	28.341	a	28.350
8.891	a	8.900	14.961	a	14.970	21.811	a	21.820	28.421	a	28.430
8.971	a	8.980	15.061	a	15.070	21.861	a	21.870	28.541	a	28.550
9.121	a	9.130	15.411	a	15.420	21.901	a	21.910	28.651	a	28.660
9.261	a	9.270	15.501	a	15.510	22.011	a	22.020	28.661	a	28.670
9.501	a	9.510	15.541	a	15.550	22.141	a	22.150	28.701	a	28.710
9.571	a	9.580	15.581	a	15.590	22.251	a	22.260	28.731	a	28.740
9.731	a	9.740	15.631	a	15.640	22.541	a	22.550	28.791	a	28.800
9.751	a	9.760	15.681	a	15.690	22.601	a	22.610	28.841	a	28.850
9.931	a	9.940	15.821	a	15.830	22.641	a	22.650	29.101	a	29.110
10.111	a	10.120	15.891	a	15.900	22.751	a	22.760	29.271	a	29.280
10.261	a	10.270	16.031	a	16.040	22.801	a	22.810	29.381	a	29.390
10.451	a	10.460	16.461	a	16.470	22.811	a	22.820	29.401	a	29.410
10.631	a	10.640	16.541	a	16.550	22.871	a	22.880	29.941	a	29.950
10.711	a	10.720	16.551	a	16.560	23.011	a	23.020			

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado de esta plaza y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 5 al 20, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de diciembre de 1943.

El Secretario del Consejo de Administración,

Juan María de Goyarrola

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**Servicio de obligaciones**

Habiéndose efectuado con fecha 15 de diciembre de 1943, en el domicilio social de esta entidad y ante el Notario de esta capital don Toribio Gilmenoy Bayón, el séptimo sorteo para amortización de obligaciones, resultaron amortizadas:

191 obligaciones del 5,5 por 100, emisión 5 de noviembre de 1928, y 180 obligaciones del 6 por 100, emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930.

La amortización se hace a la par y los títulos llevarán adherido el cupón número 55 si corresponden a la emisión 5,5 por 100, y el cupón número 51 los correspondientes a la emisión 6 por 100, sin cuyo requisito no será satisfecho su importe.

El pago de estas obligaciones se efectuará únicamente en los establecimientos bancarios de Madrid siguientes: Banco Hispano Americano; Banco Urquijo y Banco de Aragón, a partir del primero del año próximo, previa la demostración de la legítima propiedad de las mismas, según establece el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22).

Madrid, 17 de diciembre de 1943.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.631-P

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**Servicio de obligaciones**

Desde primero de enero de 1944 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos), contra entrega del cupón número 50 de las obligaciones al 6 por 100, y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos), contra entrega del cupón número 54 de las obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Banco de Aragón; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Santander, Banco Mercantil y Banco de Santander; en Logroño, Banco Urquijo Vascongado; en

Zaragoza, Banco de Aragón; en Vitoria, Banco Urquijo Vascongado.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros. Madrid, 17 de diciembre de 1943.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.630-P

«MUTUELLE GENERALE FRANCAISE VIE»

Habiéndose extraviado la póliza número 132.379 al 396 de la Sociedad «Mutuelle Generale Francaise Vie», suscrita en 25 de mayo de 1936, sobre la vida de don José Santos y Fernández, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en San Sebastián, calle de Urbietta, número 1, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

1.350-P

«COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD»**Aviso a nuestros obligacionistas**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 3 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes al pago de los intereses que vencen en dicho día, de nuestras obligaciones:

Serie 7.^a, cupón número 43.Serie 9.^a, cupón número 70.Serie 10.^a, cupón número 48.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro; cupón número 49.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones

Serie 9.^a, emisión de 1926

de esta Compañía, amortizadas en reciente sorteo, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos, son:

Banco de Vizcaya.

Banco Central.

Banco Español de Crédito, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 17 de diciembre de 1943.—El Consejo de Administración.

1.354-P

«TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.»**Aviso a nuestros obligacionistas**

A partir del día 3 de enero próximo, se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones:

Serie 1.^a, cupón número 85, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Central.

Banco Español de Crédito, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 17 de diciembre de 1943.—El Consejo de Administración.

1.355-P

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Desde primero de enero próximo se abonarán por el Banco de Santander y sus Sucursales, los intereses correspondientes a dicho vencimiento, de las obligaciones series A y B, de esta Sociedad, contra cupones números 8 y 3, respectivamente, siendo el líquido a percibir de pesetas 9,50 por cupón.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—El Consejo de Administración.

4.636-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se abre el pago de un dividendo de 60 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios de este año, el día 8 de enero próximo, en el domicilio social, Serrano, núm. 50, principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario, I. Pidal.

4.635-P

TRANVIAS Y ELECTRICIDAD, S. A.**Bilbao**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 se hace saber que oportunamente fué denunciado a esta Sociedad el extravío o sustracción de las siguientes obligaciones hipotecarias de su única emisión de 26 de marzo de 1929; cien obligaciones números 3.051 a 3.150 con cupón corriente propiedad de doña Elisa Puig y Pérez.

Lo que se hace público con la advertencia de que si en el término de tres meses no media oposición, se remitirá el expediente al Juzgado de Primera Instancia para obtener la anulación de los expresados títulos y la expedición de su duplicado.

Bilbao, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—(Tranvías y Electricidad, S. A.), el Secretario, Antonio Elías.

4.637-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Julio Castro Bonel, contra la Sociedad Anónima «Fomento de Construcciones Urbanas», y en su representación su Director Gerente, don Manuel Dapena Pellicer, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente

FINCA.—Casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Galileo, por donde está señalada con el número setenta y tres, que constará de siete plantas y semisótano, distribuida cada planta en ocho cuartos o vivienda, con cuarto de baño en cada vivienda, calefacción central y escalera de mármol, que linda: por su frente, que es el Este, en línea de diecinueve metros ochenta y siete centímetros, con dicha calle de Galileo; por la derecha entrando, que es el Norte, en línea de cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de doña Engracia de Rojas y Vicente y don Carlos de Melgar Rojas; por el testero, que es el Oeste, en línea de diecinueve metros noventa y siete centímetros, con terrenos de doña Manuela de Rojas y Vicente, y por la izquierda, que es el Sur, en línea de cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con fincas de doña Concepción, don Segismundo y don Ismael Dapena Pellicer. Cierran estas líneas una superficie de ochocientos veintitrés metros noventa y siete centímetros, equivalentes a diez mil setecientos doce pies setenta y tres centésimos de pie cuadrados, ocupando la superficie edificada seiscientos metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas ciento noventa y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, García Martínez.

4.643-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Joaquín Aicua, en representación de doña Fernanda Salabert y de Arteaga, Marquesa de Valdeolmos, contra doña Emilia Bernardo de Quirós y Colón, y caso de haber fallecido esta señora, contra aquellos de sus derechohabientes que por sucesión de la misma ostenten algún título de propiedad sobre un censo de 200.000 reales de vellón, que en su día perteneció a dicha señora por adjudicación que se la hizo al fallecimiento de don Antonio Hipólito Bernardo de Quirós, sobre que se declare anulado y extinguido dicho censo, que grava varias casas sitas en esta capital, que cuya demanda se ha conferido traslado a la demandada o a sus derechohabientes, a quienes y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se los emplaza por medio de la presente, que se insertará

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, 17 de diciembre de 1943.—El Secretario, Carlos Viada.

4.626-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, y defendida por el Abogado don José Luis García y Abrisqueta, y de otra, como demandados, la Sociedad Anónima Proyectos y Construcciones «C. A. P. Y. C.», don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los ignorados herederos de don José Miñones Bernárdez, de todos los que se desconocen sus demás circunstancias y domicilios y declarados todos ellos en rebeldía, mediante su incomparecencia, don Adolfo de Zulueta Echevarría, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Ignacio Corujo y defendido por el Abogado don Gerardo Hernando Villaverde, y doña María Teresa Roca de Togores y Pérez del Pulgar, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y en representación de su hija menor de edad doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, y ambas como herederas de don Carlos de Rojas y Moreno, representadas por el Procurador don Juan Corujo y defendidas también por el Abogado Sr. Hernando Villaverde, sobre reclamación de 23.057,22 pesetas, intereses y costas; y

...Fallo: Que habiendo por confeso al representante de la Compañía Anónima de Proyectos y Construcciones en el contenido de las posiciones primera y sexta del pliego obrante al folio 146, debo condenar y condeno a la expresada Compañía a abonar al Banco Español

de Crédito veintitrés mil cincuenta y siete pesetas veintidós céntimos por los conceptos expresados en la demanda, más el interés legal de esa cantidad a partir del día once de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; y debo absolver y absolver a los restantes demandados, don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los ignorados herederos de don José Miñones Bernárdex, don Adolfo de Zulueta Echevarría y doña María Teresa Roca de Togores y Pérez del Pulgar, por sí y como representante legal de su menor hija Teresa Rojas y Roca de Togores, y ambas como herederas de don Carlos de Rojas y Moreno, de la demanda origen de estos autos. No hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, que no han comparecido, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Pedro P. Alonso.

Y mediante la desconocerse el actual domicilio o paradero de la Sociedad Anónima de Proyectos y Construcciones «C. A. P. Y. C.», don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo y los ignorados herederos de don José Miñones Bernárdex, se les notifica la sentencia anteriormente inserta, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.628-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis, de los de esta ciudad, en providencia de cuatro de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Román Jené Codina, contra don Julio Metal Igre, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio que luego se dirá, de las siguientes fincas:

«Una casa señalada de número 17 (actualmente 33), en la calle de San Pedro

del pueblo de Palafrugell (Gerona), compuesta de planta baja y un piso, un huerto al detrás, de superficie 204,75 metros cuadrados; linda: a Oriente, derecha, saliendo, con herederos de Miguel Fumelleras; a Mediodía, espalda, con N. Marqués; a Poniente, con Filomena Cana, y al norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.038 del archivo, folio 211, finca núm. 4.264. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Otra casa, señalada con el número 19 (actualmente 35), en la propia calle de San Pedro, de Palafrugell, compuesta de planta baja, un piso y huerto. Linda: a oriente, con Filomena Cana; a mediodía, con N. Marqués; a poniente, con Filomena Cana, y al norte, con dicha calle de San Pedro. Tiene una superficie de 204,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, en el tomo 1.038 del archivo, folio 215, finca número 4.265. Valorada en cuatro mil pesetas.

Otra casa, señalada con el número 21 de la propia calle (actualmente con el número 37) de San Pedro, de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso, con pozo y aljibe, de superficie, en conjunto, 204,75 metros cuadrados, sita en dicha calle de San Pedro de Palafrugell. Linda: a oriente, con la finca anterior; al norte, con dicha calle; a mediodía, con N. Marqués, y a poniente, con Antonio Blach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.038, folio 233, finca número 1.320. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Otra casa radicada en el pueblo de San Feliu de Guixols (Gerona), y señalada con el número 4 en la calle Travesía del Call; compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie 1.488 palmos, iguales a 56 metros cuadrados. Linda: a la espalda, oriente, con Juan Mascort; al mediodía, izquierda, con José Rufi; al frente, con dicha calle, y al norte, con N. Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 686, folio 162, finca número 2.035. Valorada en doce mil pesetas.

Otra casa, radicada en el propio pueblo de San Feliu de Guixols, y señalada con los números 4 y 6 en la calle de San Isidro, del referido pueblo; compuesta de bajos, piso y jardín, de superficie 149,92 metros cuadrados. Linda: a la derecha, oriente, con Daniel Llagostera; a la izquierda, mediodía, con José Abilis; al frente, poniente, con dicha calle, y al norte, con Joaquín Suñer. Se halla inscrita en el propio Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 936, folio 220, finca número 368. Valorada en cinco mil pesetas; y

Otra casa, también radicada en el pueblo de San Feliu de Guixols, y señalada con el número 24, de la calle de Espejara, del repetido pueblo, com-

puesta de bajos y dos pisos. Tiene una superficie de 70,75 metros cuadrados. Linda: a oriente, con Feliu Arxer; a la izquierda, mediodía, con Miguel Tort; al frente, poniente, con dicha calle, y al norte, con Isidro Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 871, folio 138, finca número 1.922. Valorada en diez mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintiocho de enero próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente, como fianza, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración; que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el remate; que los autos y certificación de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrodo en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que tal acto tendrá lugar sin haberse suplido previamente la titulación de las fincas.

Barcelona, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret.

5.027-A. J.

ALMERIA

Don Miguel Alarcón Márquez, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José y doña Carmen González Montoya, contra don Antonio Amate Tortosa, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Tierra en término de Bentarique, pago del primer trance, también denominado Acequia Alta, de cabida nueve tahullas de tierra de riego, en la actualidad arenal inculto, o sea una hectárea 80 centiáreas, que está de arenal, y linda: a Levante, la Esquera; Poniente y Sur, río, y Norte, don Pedro de Orta.

2.º Trozo de tierra calma de río

go, con su cabezada de alameda y parte inculco, situado en dicho término y pago del primer trance, de cabida una hectárea 66 áreas; linda: Este, la Boquera y la Acequia Baja; Oeste y Norte, el río y el camino de servidumbre, y Sur, don Bonifacio Ruiz Calvo.

3.º Hacienda con parras y frutales en el mismo término de Bentarique, pago de la Casería o del primer trance; consta de seis bancales, con un bancal en medio que los divide, de un trozo de tierra y una casa cortijo de planta baja con cuatro habitaciones y corral, que tiene una superficie de 100 metros una cabida total de 10 áreas 50 centiáreas; linda: Este, la era; Oeste, camino del pago; Norte, los Carros, y Sur, la Boquera del pago.

4.º Una haza de tierra calma riego en término de Bentarique, pago de la Casería, hoy del primer trance, de cabida 44 áreas 71 centiáreas; linda: al Este, herederos de don Francisco Orta Tortosa; Oeste, don Juan Diego Andrés Tortosa; Sur, el río, y Norte, la Acequia Madre.

5.º Trozo de arrenal riego en el pago del primer trance, término de Bentarique, de cabida una hectárea y 12 áreas, que linda: Oeste y Este, tierras de la testamentaria de su procedencia; Norte, la Boquera y Acequia Baja, y Sur, el río.

6.º Trozo de arrenal riego inculco en término de Illar, pago de los Cañares, de 24 áreas; linda: Este, don Pedro Andrés Andrés; Oeste, el pasario; Norte, la Boquera, y Sur, el río.

7.º Dos hazas de arrenal, hoy situado en término municipal de Bentarique y pago del primer trance, de cabida seis tahullas de tierra, o sean 67 áreas ocho centiáreas; linda: Oeste, don Sebastián Rivas; Norte, la Acequia Madre; Este, don Antonio de Horta, hoy don Antonio de la Casa, y Sur, la Alameda y el río.

8.º Otras dos hazas de arrenal, hoy en el mismo término de Bentarique y pago del primer trance, de cabida 81 áreas 94 centiáreas; linda: al Este, el camino de la Casería; Oeste, herederos de don Pedro Andrés y el río; Sur, el río y el camino de Santa Cruz, y Norte, el camino de la Casería y el Cerro. Los relacionados ocho trozos de tierra constituyen hoy una sola finca o trance de tierra, con sus linderos generales, existiendo dentro del perímetro de una de estas fincas un pozo cuyas aguas se destinan al riego de la totalidad de ellas, siendo sus linderos generales: Norte, don José Rovira Ruiz; Este, doña Ana de Orta Tortosa y el camino que conduce al cortijo; Sur, don Antonio de la Casa

Orta, y Oeste, el río Andarax; siendo su extensión superficial de todas ellas de unas seis hectáreas 59 áreas 52 centiáreas, distribuidas en cultivo de parral, cereal y arrenal. Valorado todo, con inclusión de las dos casas cortijos existentes dentro de dicho perímetro, en doscientos treinta y dos mil pesetas, saliendo en un solo lote dichos ocho trozos.

9.º Trozo de tierra de riego, constituyendo una sola labor, sito en el término de Bentarique, pago de la Posnilla, con una extensión aproximada de cinco hectáreas, dedicada algo más de la mitad al cultivo de cereales, y el resto a erial, a pastos, arraigando en la misma unos 30 almendros y tres o cuatro olivos. Valorados en la cantidad de cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 31 de enero próximo venidero y hoja de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la licitación el que se expresa en las respectivas descripciones; que para tomar parte en la subasta deberán dichos licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo de dichos inmuebles; que las ocho primeras fincas salen en un solo lote por constituir actualmente una sola finca bajo los linderos que quedan expresados; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta, pero el rematante habrá de cumplir lo que se dispone en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la Ley Hipotecaria; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante, por el hecho de serlo, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Miguel Alarcón.—El Secretario (ilegible).

4.619-A. J.

HELLIN

Cédula de notificación y requerimiento

El señor don Justo Millán Pallarés, Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias de consignación, promovidas por el Procurador don Javier Falcón Urrea, en nombre y con poder bastante de don Enrique Serrano Ló-

pez, contra don Juan Serrano López, de esta vecindad y de paradero desconocido, ha acordado que por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se haga saber al don Juan Serrano López, y a los posibles interesados, que por el deudor don Enrique Serrano López, se ha consignado en este Juzgado y se ha depositado en la Caja General de Depósitos de la provincia, a su disposición, la cantidad de seis mil doscientos treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, en pago de un crédito hipotecario que éste le hacía, de cuatro mil quinientas pesetas e intereses; practicadas las deducciones legales, y se requiera al mismo don Juan Serrano para que se avenga a recibir la cantidad consignada, en pago de sus crédito e intereses; a otorgar carta de pago y a cancelar la hipoteca constituida.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Juan Serrano López y a los posibles interesados, expido la presente, que firmo en Hellín a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, P. H., Enrique Baena.

4.638-A. J.

REDONDELA

Edicto

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Telesforo Francisco Fernández Freaza, natural de la parroquia de Calvos, municipio de Fornelos de Montes, ausente desde el año mil novecientos treinta y uno; y a instancia de su esposa, Esmeralda Moldeas Couñago, mayor de edad, casada, labradora y vecina de dicha parroquia de Calvos.

Redondela, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.

4.618-A. J.

L.º 22-12-943